

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PARQUES Y JARDINES

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE
ALARCON GUERRERO 2021 - 2024.



ELABORO: **Lic. Norman Edgar Nolasco Meza**
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES
DIA 02 DE MAYO DEL 2022



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



INDICE.

I. INTRODUCCION	pag. 3
II. OBJETIVO DEL MANUAL	pag. 4
III. ANTECEDENTES.....	pag. 5
IV. MARCO JURIDICO.....	pag. 6
V. MISION	pag. 7
VI. VISION	pag. 8
VII. DIAGRAMA DE FLUJO	pag. 9
VIII. FORMATOS	pag. 10
IX. INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE FORMATOS.....	pag. 11
X. FECHA DE ELABORACIÓN y /o ACTUALIZACIÓN.....	pag.12



I. INTRODUCCION.

El presente manual tiene como propósito contar con una guía rápida y específica, que incluya la operación y desarrollo de las actividades de la dirección de parques y jardines del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal, además de ser parte fundamental de las acciones y actividades marcadas en uno de los cinco ejes rectores de este Gobierno Municipal.

Además, es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización, en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la Normatividad establecida en la estructura orgánica o bien emergencias sanitarias de aspecto prioritario que influya en la operatividad del mismo.



II. OBJETIVO DEL MANUAL.

El presente manual es un instrumento operativo que apoya el quehacer cotidiano de la oficina de PARQUES Y JARDINES del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero., contiene información en forma metódica y detallada de las operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones, actividades y tareas de esta dependencia.

LOS OBJETIVOS DE ESTE MANUAL SON:

- Describir los procedimientos del área.
- Extraer en forma ordenada, secuencial y detallada las actividades que se desarrollan dentro de un procedimiento indicado, recepción de documentos, solicitudes y el proceso para el manejo de los recursos materiales y de mano de obra.
- Ser apoyo para la implementación de los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Apoyar en la inducción, en el adiestramiento y capacitación del personal, ya que se describen en forma detallada las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.



III. ANTECEDENTES

En la administración de Taxco de Alarcón Guerrero denominada Gobierno del Cambio 2021-2024. Visualiza el nivel de desempeño de su administración como una calidad óptima, directa y concisa, donde se puede identificar por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados por esta administración ya que, mediante estos, el gobierno cumple su función esencial ante los habitantes del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero, en la administración 2021-2024.

Se revisó el diagrama estructural de las oficinas que prestaban el servicio a la ciudadanía y en administraciones pasadas existieron oficinas tales como la de Servicios Generales donde solo aplicaban limpieza en los lugares donde se realizaban eventos, después en otra administración se creó una oficina llamada Parques y Fuentes, ahí se enfocaban en activar las fuentes de la ciudad, pero eso solo duro un corto plazo, dejando sin atender los parques, jardines y áreas verdes del municipio.

En este contexto el día 30 de septiembre del a año 2021 el Lic. Mario Figueroa Mundo Presidente Constitucional de Taxco de Alarcón Guerrero inicia la administración que él preside, toma a bien crear la oficina de Parques y Jardines, asignando como Director al Lic. Norman Edgar Nolasco Meza.

Dándose a la tarea de atender la oficina de parques y jardines, priorizando la conservación y el mantener el buen estado de las especies de flora, el equipamiento disponible en los parques, jardines y áreas verdes Municipales



IV. MARCO JURIDICO.

Constitución, Leyes, Códigos, Reglamentos y demás relativos y aplicables para la Dirección de Parques y Jardines.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (Art. 115 Fracción I, II) II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Artículo 6. El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes;) Fracción IX. El derecho de toda persona a la recreación social, deportiva y cultural, que permita el sano esparcimiento como medida para auspiciar la integración y la convivencia colectiva.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente art. 8 frac. I y II
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Numero 211.
- Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.
Capitulo sexto: de las calles Parques y Jardines.
Art. 78.- El ayuntamiento promoverá la conservación, el saneamiento, reforestación y restauración de los suelos conjuntamente con los ejidos y comunidades y pequeños propietarios de nuestro municipio, así mismo el mejoramiento de los bienes de interés Público Municipal como son: calles, avenidas, parques, fuentes, quioscos, jardines y monumentos, ubicados dentro de su territorio. Se consideran zonas prioritarias a aquellas de preservación de Equilibrio Ecológico.
- Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero. (ARTICULO 6.- Por áreas verdes, deberá entenderse el área del fraccionamiento. que se destinará al uso común, provista de vegetación, jardines y arboledas; que satisfaga los requerimientos de esparcimiento de la población y el equilibrio ecológico del medio ambiente.)





V. MISION

MISION.

Ser una Dirección que coordina, administra y aplica los recursos humanos y materiales para el mantenimiento integral de las áreas verdes con la finalidad de mejorar la imagen urbana y rural para el goce visual de transeúntes locales y visitantes a nuestra Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero.





VI. VISIÓN

VISIÓN.

Ser una unidad operativa que proyecte a la ciudadanía de Taxco de Alarcón guerrerero como un lugar agradable, limpio, con excelentes áreas verdes con la visión de mejorar continuamente la prestación de un servicio eficiente mediante el mantenimiento y embellecimiento de las áreas verdes ya que el Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero se caracteriza por ser un lugar turístico y que aparte de su Arquitectura vernácula, cuente con excelentes áreas verdes de manera que se refleje en el bienestar y la convivencia del municipio.



VII. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE UTILIZAN EN LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES SON POR MEDIO DE OFICIOS RECIBIDOS Y CONTESTADOS EN DONDE SE ANEXAN EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y EL DESPUES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA QUE NOS AYUDAN A TENER UNA ESTRUCTURA INTERNA MANUAL Y DIGITAL MAS ACCESIBLE LO CUAL NOS PERMITE TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN NUESTRO TRABAJO.



X. INSTRUCTIVOS PARA MANEJOS DE FORMATOS

- QUIEN LO SUSCRIBE
- A QUIEN VA DIRIJIDO
- FECHA DIA Y MES
- ASUNTO
- FIRMA
- SELLO DE DIRECCIÓN





XI. FECHA DE ELABORACION

TAXCO GUERRERO, A 29 DE ABRIL DEL 2022

